



H. JUEZ  
**MIRTHA MARGARITA HOYOS GOMEZ**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**  
Cartagena de Indias D.T. y C.  
E.....S.....D.

ASUNTO:	<b>CONTESTACION DEMANDA PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTOS</b>
ACCIONANTE:	<b>GILMA VILLA BERDUGO</b>
ACCIONADO:	<b>LUIS ENRIQUE REALES BRAVO</b>
RADICADO:	<b>1300-1311-0002-2022-00016-00</b>

**EDUIN EFRAIN VARGAS RINCÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.355.933 de Cartagena – Bolívar, portador de la Tarjeta Profesional No. 303105 C.S. De la J. Actuado en calidad de apoderado especial de mi mandante el señor **LUIS ENRIQUE REALES BRAVO** de acuerdo a poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante usted para impetrar por medio del presente escrito **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** teniendo en cuenta el auto admisorio y la notificación a mi cliente personalmente en la secretaria de su Honorable despacho el día 18 de febrero de 2022, razón por la cual el suscrito considerar con los elementos materiales probatorio, la ineptitud de fijar una cuota de alimento, cuando mi cliente viene cumpliendo la obligación impuesta por la comisaria de familia y bienestar familiar. Así las cosas, para el presente caso existe cumplimiento a la obligación, toda vez que mi prohijado nunca ha dejado desprotegida el cuidado y protección de su menor hija, incluso dando demás de lo que corresponde. concluyendo en el cobrando de lo no debido.

A continuación, paso a exponer la circunstancia fáctica y jurídica que acredita la solicitud planteada:

**EN CUANTO LOS HECHOS EXPRESO LO SIGUIENTE:**

1. *Con relación al primer hecho de la presente demanda, **ES CIERTO** que mi representado tuvo una relación con la qui demandante y nació la menor **ELIZABETH MARIA REALES VILLA**.*
2. *Con relación al segundo hecho de la presente demanda, **PARCIALMENTE ES CIERTO** que mi cliente decidió terminal la relación sentimental de común acuerdo para la fecha 12 de octubre de 2018 y también de común acuerdo la custodia de su menor hija quedó en cabeza de su madre. Lo que **NO ES CIERTO**, que desde ese momento hasta la fecha la manutención reposa en cabeza de la demandante. Toda vez que existe prueba sumaria que mi cliente desde el momento de la terminación de la relación a cubierto la manutención de su hija. Tanto así, que para el día 10 de noviembre de 2018 mi cliente creo una cuenta de ahorros Bancolombia No. 678-000241-00. donde viene realizando las consignaciones a la cuenta para la manutención a favor de su menor hija. (ANEXO 1).*
3. *Con relación al tercer hecho de la presente demanda, **NO ES CIERTO** según el dicho de la demandante que mi cliente abandonó a la menor de iniciales E.M.R.V en cesar con la obligación alimentaria, teniendo cuenta que mi cliente jamás ha dejado de cubrir esa obligación, como se soporta en la evidencia consignada a la cuenta creada a favor de la menor constitucionalmente vinculada. Por lo tanto, es menester su señoría realizar el siguiente cuadro ilustrativo el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene mi cliente con su menor hija; (ANEXO 2).*





Edwin Efraim Vargas Rincón  
ABOGADO

<i>No. Cuenta Bancolombia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Trasferencia</i>	<i>Valor</i>	<i>Titular de cuenta</i>
678-000241-00	21/11/2018	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	07/12/2018	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/12/2018	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/01/2019	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/01/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/02/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/02/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/03/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/03/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/04/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/04/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/05/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/05/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/06/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/06/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/07/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/07/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/08/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/08/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/09/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/09/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/10/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/10/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/11/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/11/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/12/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/12/2019	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/01/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/01/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/02/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/02/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/03/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/03/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/04/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/04/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/05/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/05/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/06/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	23/06/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/07/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	22/07/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/08/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/08/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	07/09/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	22/09/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	02/10/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/10/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/11/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	22/11/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	07/12/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	26/12/2020	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.



No. Cuenta Bancolombia	Fecha	Trasferencia	Valor	Titular de cuenta
678-000241-00	06/01/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/01/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/02/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	22/02/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/03/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/03/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/04/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/04/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/05/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/05/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/06/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/06/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/07/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/07/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/08/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/08/2021	CTASUC VIRTUAL	150.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/09/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/09/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/10/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/10/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/11/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/11/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	07/12/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/12/2021	CTASUC VIRTUAL	200.000	E.M.R.V.
678-000241-00	05/01/2022	CTASUC VIRTUAL	300.000	E.M.R.V.
678-000241-00	06/01/2022	CTASUC VIRTUAL	50.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/01/2022	CTASUC VIRTUAL	300.000	E.M.R.V.
678-000241-00	21/01/2022	CTASUC VIRTUAL	50.000	E.M.R.V.
678-000241-00	09/02/2022	CTASUC VIRTUAL	300.000	E.M.R.V.
678-000241-00	19/02/2022	CTASUC VIRTUAL	300.000	E.M.R.V.
678-000241-00	20/02/2022	CTASUC VIRTUAL	100.000	E.M.R.V.

Luego entonces, es menester contra argumentar el dicho de la demandante en cuanto al abandono de mi prohijado en el sentido de cesar la obligación alimentaria con su menor hija. Toda vez, que su afirmación carece de fundando sin ningún acervo probatorio que permita inferir razonablemente que mi cliente dejo de cesar esa obligación, teniendo en cuenta, la evidencia documental descrita anteriormente, permite más allá de toda duda el cumplimiento constitucional exigido por ley de infancia y adolescencia.

4. Con relación al cuarto hecho de la presente demanda, **ES CIERTO** que la demandante cito a mi cliente a la Comisaria de Familia Localidad 2 de la Virgen y Turística para regular la cuota alimentaria y regulación de visita, donde mi cliente **OFRECIÓ** como cuota alimentaria la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000) la cual, acepto el ofrecimiento de **mutuo acuerdo** la señora **GILMA YANETH VILLA** a favor de su menor hija, pero no llegaron al acuerdo de regulación de visita.



5. Con relación al quinto hecho de la presente demanda, **ES CIERTO**, que la comisaria de familia localidad 2 **Dr. EDUIN MARSIGILIA JARABA** en su facultad como lo demanda la ley de infancia de adolescencia en su artículo 111 fijo la cuota provisional propuesta por mi prohijado, con la finalidad de garantizar el bienestar económico de la menor, donde las partes de común acuerdo llegaron. **Aclarando que el acta de no conciliación, recae en no estar de acuerdo las partes con la regulación de visita.**
  
6. Con relación al sexto hecho de la presente demanda, **NO ES CIERTO**, que mi cliente venia cumpliendo de manera parcial, evidencia que se puede ilustrar honorable Juez en el **No. (3) de la presente contestación de la demanda**, donde se describe el aporte mensual que la menor viene recibiendo por parte de mi cliente relacionado con la cuota alimentaria de acuerdo al acta de la comisaria de familia Localidad 2. Por lo tanto, su afirmación carece de fundamento de hecho, donde evidentemente se demuestra la falacia argumentativa y aun peor metiendo ante su Honorable despacho, para tener un provecho injustificado, en donde puso o pone en peligro la estabilidad laboral de mi prohijado, considerando que ninguna entidad llámese publica o privada, ven este acto agradable. ya que, una demanda alimentaria o fijación como se quiere llevar este proceso, se solicitaron por la parte demandante medidas cautelares, donde su H. despacho teniendo en cuenta estas afirmaciones engañosas, emitió medidas cautelares por el 25 % de su sueldo, sin tener en cuenta la petición del 50 % de la demandante. pero bien, **se puede concluir, que esta solicitud de medida cautelare preventiva era innecesaria, teniendo en cuenta, la cuota alimentaria provisional establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por la suma de setecientos mil pesos (\$700.000) toda vez que el deber de mi cliente siempre asido en velar y garantizar el bienestar de su menor hija, cumpliendo con lo ordenado por el acta No. 15122330 I.C.B.F.**
  
7. Con relación al séptimo hecho de la presente demanda, **NO ES CIERTO**, en primer lugar, que mi cliente estaba obligado a mejorar la cuota alimentaria, teniendo cuenta, que el acta presta merito ejecutivo, donde la obligación es clara, expresa y exigible a pagar el monto estipulado la cuota alimentaria a favor de su menor hija., por lo tanto, la exigencia de la demandante debió realizar un proceso de naturaleza embargo ejecutivo, pero como se evidencia claramente su señoría, el acervo probatorio anexado en esta misiva, el cumplimiento de la obligación ordenado por la comisaria de familia localidad 2. En segundo lugar, **PARCIALMENTE ES CIERTO**, que mi cliente se gana Tres millones de pesos (\$3.000.000) su señoría, esto teniendo en cuenta, los certificados laborales expedido el día 21 de enero de 2022 de la empresa **IMPOTARJA S.A.** Servicios Logísticos y portuarios expedido por el Director de Gestión Humana **FRANGELINA ALARCON GRANADOS** de cual mi prohijado devenga un **Salario Básico de (\$1.000.000)** con un contrato de Trabajo a Terminio Fijo. Por leal alta procesal debo manifestar su señoría, que mi cliente devenga un salario también **por Promedio** en los últimos 12 meses del año (\$4.202.024) - (ANEXO 3)
  
8. Con relación al octavo hecho de la presente demanda, **ES CIERTO**, que la audiencia fue fracasa por la demandante por no aceptar el **OFRECIMIENTO** de quinientos mil pesos (\$500.000) como cuota alimentaria, más trescientos mil pesos (\$300.000) en primas de junio y diciembre, además aportar el 50% en la matrícula y mensualidad y útiles escolares y la mitad de la medicina que no cubra el POST, una muda de ropa en día del cumpleaños, en junio y en diciembre tres mudas de ropa de aproximadamente por un valor de doscientos mil pesos



**(\$200.000) el que serán entregada a la señora GILMA YANETH VILLA VERDUGO, la cual la señora manifestó no estar aceptar la propuesta por mi cliente.**

Motivo por el cual, es necesario el suscrito argumentar y resaltar en este punto el interés por parte de la demandante, donde bien mi cliente busca garantizar un gran beneficio a favor de su hija dándole todos los privilegios establecido por la ley 1098 de 2006 en su artículo 24. rachando la propuesta sin hacer el mínimo esfuerzo por demostrar los gastos necesarios que requiere la niña de apenas de 4 años en la actualidad, que la obligación del cuidado y protección de la niña es de ambos y no de una parte a pesar de que la demandante no este laborando. Por lo tanto, sin temor a equivocarme la aquí demandante atenta con los intereses superiores de la niña en ser caprichosa en exigir una fijación de la cuota alimentaria, sin tener claridad la cuanto devenga mi cliente. Esto con la finalidad su señoría, de darle a conocer el interés que tiene mi cliente, y manifestar el riesgo que se tomo en presentar una demanda con medidas cautelar con el solo motivo de querer mejorar la cuota alimentaria sin ningún soporte, que amerite la necesidad de variar la cuota provisional ordenada por la Defensora de Familia **GIOMAR DE JESUS CABRALES DE LA OSSA** en solicitar el embargo del salario de mi cliente, sin pensar que mi cliente puede perder el empleo por peticiones infundada. **Cuando existe garantía por parte de mi prohijado de acuerdo a las necesidad y edad que tiene la menor constitucionalmente vinculada.**

9. Con relación al noveno hecho de la presente demanda, **NO ES CIERTO**, que el fin es que se fije una cuota alimentaria, toda vez que la cuota establecida en I.C.B.F. es la suma de setecientos mil peso (\$700.000) por lo tanto, es una cuota que permite cumplir favorablemente de acuerdo a sus necesidades que hoy la menor de tan solo 4 años de edad devenga en sus gastos, lo cual crea estabilidad y seguridad en la manutención de la niña, la inseguridad seria la terminación de contrato de mi cliente, toda vez, que se vería obligado a cambiar la cuota alimentaria, demostrando los intereses infundados constitucionalmente hablando, exige esta demanda de fijación de cuota alimentaria.
10. Con relación al décimo hecho de la presente demanda, **NO ES CIERTO**, que mi cliente tenga la obligación con la cuota pretendida por la parte demandante, en sufragar los gastos de arriendo, servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de gas, teniendo en cuenta, que aun que la menor utilice esa necesidades no quiere decir que todos ese servicio básico que se requiere al convivir lo utilice únicamente la menor, porque se desconoce cuantas persona convive en ese lugar, por lo tanto, en realizar esa afirmación de que carece de recurso económico, no es dado para que mi cliente tenga esa obligación ya que no convive con ella. Además, que el dicho de la aquí demandante la suma es de un millón ochocientos mil pesos **(\$1.800.000) como gasto general de la niña, nuevamente es una argumentación infundada, para exigir una mejor cuota establecida por el I.C.B.F. luego entonces, si la madre de la menor no puede sufragar esa necesidades porque carece de recurso, pues sería necesario su señoría, realizar de carácter urgente, el suscrito presentar demanda de Custodia y Cuidado Personal de la niña, teniendo en cuenta, que mi cliente puede cumplir con todas la necesidades que requiere la menor como garantía de los interés superiores de la niña de no pasar Necesidades Básicas.**



11. Con relación al décimo primero hecho de la presente demanda, **PARCIALMENTE ES CIERTO**, que mi cliente se gana la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) teniendo en cuenta, los certificados labores expedidos el día 21 de enero de 2022 de la empresa de IMPOTARJA S.A. Servicios Logísticos y portuarios expedido por el Director de Gestión Humana FRANGELINA ALARCON GRANADOS de cual mi prohijado devenga un salario Básico de (\$1.000.000) con un contrato de Trabajo a Terminio Fijo. devenga un salario también por Promedio en los últimos 12 meses del año (\$4.202.024). pero su señoría mi cliente también tiene otra **OBLIGACION ALIMENTARIA** que responder a su compañera permanente y como padre de crianza, que más adelante sustentare con detalle.

### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia es aplicable las siguientes **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, la que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

### EXCEPCIONES DE MÉRITO

**PRIMERA: EXCEPCIÓN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**, manifiesto al despacho que mi cliente ha venido cumpliendo con la obligación que como padre le impone la naturaleza, la constitución y la ley. Por lo tanto, el cumplimiento de dicha obligación se acredita como prueba sumaria. Con los siguientes instrumentos; historia de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 678-000241-00. de los años **2018,2019,2020,2021 y 2022** donde viene realizando las consignaciones a la cuenta para la manutención a favor de su menor hija. de acuerdo con la cuota alimentaria **PACTA EN LA COMISARIA DE FAMILIA Y PROVISIONALMENTE ESTABLECIDA EN EL I.C.B.F.**

**SEGUNDO: EXCEPCIÓN DEL COBRO DE LO NO DEBIDO**, argumento a su honorable judicatura, el cobro de no lo debido por parte de la demandante como cuota de un millón de pesos (\$1.000.000) sin demostrar por parte de la demandante como tal las necesidades básica que la menor requiere para su manutención y crecimiento, además exigir el 50% del salario devengado de mi prohijado, cuando mi cliente viene cubriendo fielmente con la cuota alimentaria **PACTA EN LA COMISARIA DE FAMILIA Y EN EL I.C.B.F** lo cual sus prestaciones carece de acerbo probatorio, para exigir una mejor cuota establecida en el I.C.B.F. entendiendo el sueldo básico de mi cliente y el promedio mensual debemos partir de la mitad del salario de mi cliente que aproximadamente seria dos millones de pesos (**\$2.000.000**), por lo cual cumple más de los dispuesto en la medida cautelar del 25% ordenado por su judicatura, con relación a la cuota estipulada por el I.C.B.F. eso sin contar que además mi cliente también tiene otras obligaciones constitucionales.

Por lo tanto, es de suma importancia su señoría darle a conocer que mi cliente conforma un núcleo de familiar compuesta por la señora **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO** quien es su compañera permanente y sus dos hijas de crianza las niñas **MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ Y VALENTINA MENDOZA LOPEZ**. Razón por la cual, depende también económicamente, aproximadamente hace 2 años y 9 meses, comprometido exactamente desde mayo del año 2019. Por lo tanto, es pertinente, recordar este punto, el



**concepto de la jurisprudencia de La Corte Constitucional en Sentencia T-606 de 2013 (M.P Alberto Rojas Ríos), nos enseña la definición de familia de crianza: (ANEXO 4 - 5)**

La familia de crianza o familia de hecho es una comunidad de personas jurídicas individuales que surge de un vínculo fáctico y no jurídico; se conforma atendiendo a un concepto sustancial y no formal de familia; se estructura en la decisión libre, voluntaria y responsable de dos o más personas de conformarla; y se basa en la convivencia continua, el afecto, el amor, la protección, el auxilio y respeto mutuos, la comprensión, la asistencia, solidaridad y el apoyo que se brindan los miembros de la familia entre sí, consolidándose como núcleo fundamental de la sociedad.

Así las cosas, su señoría, es útil comunicarle, que mi cliente no solamente tiene la responsabilidad de la menor **ELIZABETH MARIA REALES VILLA** sino también de las menores **MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ Y VALENTINA MENDOZA LOPEZ** de igual forma, su pareja sentimental **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO**.

Donde mi prohijado se ha desempeñado a lo largo y hacho de la convivencia el roll de padre de crianza con las menores señalada anteriormente, ya que su padre Biológico de las menores **MARIA CLARA MENDOZA Y VALENTINA MENDOZA** brilla por su ausencia en cumplir con la obligación alimentaria. Prueba de esta afirmación lo puede testificar el señor **GUSTAVO TRUJILLA MARTINEZ** Quien da fe de el actuar de mi cliente con las menores hoy aquí vinculada como hijas de crianza.

*Arguyendo lo anterior, la Corte constitucional señaló; que en concordancia con la jurisprudencia establecida por tribunales internacionales de Derechos Humanos, al momento de decidir si el ámbito de protección de los derechos del menor a tener una familia y no ser separado de ella se circunscribe frente a la familia de crianza, se debe tener en cuenta lo siguiente: si el menor ha sido separado de su familia, y en consecuencia, ha sido cuidado por otra familia diferente, llamada familia de crianza, durante un lapso de tiempo considerablemente largo, en el cual hayan podido crearse vínculos afectivos entre el menor y la familia de crianza; y en segundo lugar, que “la afectación de tales vínculos no promueve el interés superior del menor implicado.*

Ahora bien, su señoría se ¿preguntara porque es menester realizar este análisis jurisprudencial?, la respuesta sería muy simple, teniendo en cuenta que la aquí demandante, solicita una fijación de la cuota alimentaria, sin tener en cuenta claramente lo que devenga mi prohijado y lo que le corresponde a la menor **ELIZABETH MARIA** así mismo, la obligación que mi cliente durante el lapso de tiempo en la unión marital de hecho, se creó un vínculo afectivo de padre de crianza con las menores **MARIA CLARA MENDOZA Y VALENTINA MENDOZA** quien puede dar fe las menores de lo afirmado anteriormente como también su madre Biológica **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO**.

**TERCERO: LA MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE,** la señora **GILMA YANETH VILLA VERDUGO**, a pesar de saber que mi cliente no le adeuda cuotas de alimentos a favor de su menor hija, presenta una demanda de fijación de la cuota alimentaria y además depreca medidas cautelares cuando no existe la necesidad para garantizar por este medio ordinario la exigencia constitucional por mandato normativo de la ley 1098 de 2006. Lo que queda demostrado la Mala Fe De La Parte Demandante.

**En el hecho (3), de la contestación se evidencia el compromiso de todos los pagos pactados en la comisaria de familia localidad 2 y en el I.C.B.F como se soporta en el acervo de esta contestación de la demanda como medio de prueba y sus anexos.**

#### **PETICIONES**

Con base en los hechos narrados y el derecho que le asiste a mi patrocinado, solicito de manera respetuosa H. JUEZ.



**PRIMERA:** Declarar probadas las excepciones de mérito de Excepción **CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EL COBRO DE LO NO DEBIDO Y LA MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE,**

**SEGUNDA:** Que se dé por terminado el presente proceso, conforme a la naturaleza de la obligación creada decretando como fijación de la cuota alimentaria el ofrecimiento realizado por parte de mi prohijado al I.C.B.F. de fecha 9 de diciembre de 2021 de quinientos mil pesos (\$500.000) como cuota alimentaria, más trescientos mil pesos (\$300.000) en primas de junio y diciembre, además aportar el 50% en la matrícula y mensualidad y útiles escolares y la mitad de la medicina que no cubra el POST, una muda de ropa en día del cumpleaños, en junio y en diciembre tres mudas de ropa de aproximadamente por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000).

**TERCERA:** Sírvase a levantar las medidas cautelares de embargo de **CARÁCTER URGENTE** que pesan sobre mi prohijado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido. En caso de ser ejecutada.

**CUARTA:** Condenar al ejecutante al pago de las costas procesales y de los perjuicios causados.

#### **MEDIOS PROBATORIOS**

Sírvase honorable Juez tener como pruebas el interrogatorio de partes **GILMA YANETH VILLA VERDUGO Y LUIS ENRIQUE REALES BRAVO.**

#### **COMO PRUEBA TESTIMONIALES:**

1. **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO** identificada con C.C. No. 1.070.815.278
2. **MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ** identificada con NUIP No. 1.070.814.806
3. **VALENTINA MENDOZA LOPEZ** identificada con NUIP No. 1.070.818.978
4. **GUSTAVO TRUJILLA MARTINEZ** identificada con C.C. No.10.944.461

#### **COMO PRUEBA DOCUMENTALES:**

1. Certificado de la cuenta de ahorros Bancolombia No. **678-000241-00** de fecha d 10 de noviembre de 2018 a nombre la menor **ELIZABETH MARIA REALES VILLA**
2. Historia de la cuenta de ahorro Bancolombia No. **678-000241-00** de fecha **2018,2019,2020,2021 y 2022.**
3. los certificados laborales expedido el día 21 de enero de 2022 de la empresa **IMPOTARJA S.A.** Servicios Logísticos y portuarios expedido por el Director de Gestión Humana **FRANGELINA ALARCON GRANADOS.**
4. Declaración con fines extraprocesales ante la notaria quinta de Cartagena de fecha 26 de enero de 2022.
5. Registro Civil de Nacimiento de las menores **MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ Y VALENTINA MENDOZA LOPEZ.**


#### **ANEXOS**

1. Anexo todo el material probatorio anterior mente expuesta 1,2,3,4 y 5.
2. memorial poder para actuar.



## NOTIFICACIONES

- Testigos **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO, MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ VALENTINA MENDOZA LOPEZ** en el Barrio Rodeo SC3 LOTE 20 MZA 7.
- **GUSTAVO TRUJILLA MARTINEZ** en el Barrio Rodeo SC3 LOTE 8 MZA 8.



**EDUIN EFRAIN VARGAS RINCON (...)**  
C.C. N° 1.143.355.933 de Cartagena  
T.P. N° 303105 del C.S de la J.

Mayor Comunicación por secretaria,

**YOLY LICETH VASQUEZ CUESTA**

OFICINA: CENTRO COMERCIAL GETSEMANÍ LOCAL PC 41 Y PC 48 - DE CARTAGENA

CORREO ELECTRÓNICO: [EV.ABOGADO\\_19@HOTMAIL.COM](mailto:EV.ABOGADO_19@HOTMAIL.COM)

CELULAR: 321- 8683217

TELEFONO FIJO: (57) 6914730



## La confianza y la credibilidad

Cartagena, 10 de Noviembre de 2018

Por quien ha depositado en Bancolombia sus bienes  
con orgullo y nos motiva para continuar  
acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELIZABETH MARIA REALES VILLA identificado con C.C./T.I./R.C No 1201271298 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s)

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	678-000241-00	2018/11/10	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.  
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 31 N° 64 - 10 Oficina Bancolombia PASEO LA CASTELLANA Tel.6591003

Atentamente,

**BANCOLOMBIA**  
Cartagena - Of. 678 Paseo La Castellana  
Asesor de servicios N° 164  
Cédula N°  
**SAYDA LUZ VASQUEZ VALENCIA**  
**ASESOR INTEGRAL II**  
**SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA**

\* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar atención sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal telefónica Bancolombia en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 341 0000, y en el resto del país al 01 800 09 12345

**Bancolombia**

le estamos poniendo al día





NIT 890.903.938-8

<b>SEÑOR(A)</b> ELIZABETH MARIA REALES VILLA CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA \$\$CARTAGENA BOLIVAR AHO 678	<b>DESDE</b> 2018/11/09 <b>HASTA</b> 2018/12/31 CUENTA DE AHORROS <b>NUMERO</b> 678-000241-00 SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA
--	---

**NOTAS DE INTERES**

SALDO ANTERIOR \$	.00	SALDO PROMEDIO \$	242,535
TOTAL ABONOS \$	650,275.15	CUENTAS X COBRAR \$	.00
TOTAL CARGOS \$	454,812.00	VALOR INTERESES \$	275.15
SALDO ACTUAL \$	195,463.15	RETEFUENTE \$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/11	TRANSFERENCIA CTA PAC			50,000.00	50,000.00
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.99	50,011.99
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	250,011.99
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			54.52	250,066.51
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.76	250,099.27
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	450,099.27
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			98.21	450,197.48
17/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,200.00	448,997.48
17/12	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-300,000.00	148,997.48
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.75	149,007.23
20/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	349,007.23
24/12	ABONO INTERESES AHORROS			38.10	349,045.33
25/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-600.00	348,445.33
25/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12.00	348,433.33
25/12	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-150,000.00	198,433.33
25/12	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	195,433.33
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			29.82	195,463.15
	FIN ESTADO DE CUENTA				





NIT 890.903.938-8

<b>SEÑOR(A)</b> ELIZABETH MARIA REALES VILLA CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA SSCARTAGENA - BOLIVAR AHO	678	<b>DESDE</b> 2018/12/31 <b>HASTA</b> 2019/03/31 <b>CUENTA DE AHORROS</b> <b>NUMERO</b> 678-000241-00 <b>SUCURSAL</b> PASEO LA CASTELLANA
--	-----	---

NOTAS DE INTERES

--	--	--	--	--	--

SALDO ANTERIOR \$	195,463.15	SALDO PROMEDIO \$	150,095
TOTAL ABONOS \$	1,150,294.55	CUENTAS X COBRAR \$	.00
TOTAL CARGOS \$	1,320,260.00	VALOR INTERESES \$	294.55
SALDO ACTUAL \$	25,497.70	RETEFUENTE \$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.26	195,467.41
2/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	195,067.41
2/01	RETIRO CAJERO LA MATUNA			-100,000.00	95,067.41
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			8.28	95,075.69
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	245,075.69
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			21.40	245,097.09
10/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	244,697.09
10/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	244,685.09
10/01	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-100,000.00	144,685.09
10/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	141,685.09
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			33.99	141,719.08
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	341,719.08
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			22.38	341,741.46
24/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	341,729.46
24/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	340,929.46
24/01	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	140,929.46
24/01	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	137,929.46
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			24.08	137,953.54
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			12.04	137,965.58
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	337,965.58
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.37	337,972.95
6/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	337,172.95
6/02	RETIRO CAJERO CARTAGENA 1			-200,000.00	137,172.95
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			41.86	137,214.81
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	337,214.81
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			29.44	337,244.25
24/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	336,444.25
24/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	336,432.25
24/02	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	136,432.25
24/02	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	133,432.25
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.55	133,446.80
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			14.55	133,461.35
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	333,461.35



SEÑOR(A) ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
 CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
 \$CARTAGENA BOLIVAR AHO 678

DESDE 2018/12/31 HASTA 2019/03/31  
 CUENTA DE AHORROS NUMERO 678-000241-00  
 SUCURSAL PASO LA CASTELLANA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.28	333,468.63
7/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	333,668.63
7/03	RETIRO CAJERO CARULLA SANTA L			-200,000.00	133,668.63
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			37.57	133,706.20
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	333,706.20
20/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	333,306.20
20/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	333,294.20
20/03	RETIRO CAJERO SUC AMPARO I			-100,000.00	233,294.20
20/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	229,294.20
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			10.00	229,304.20
22/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	228,504.20
22/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12.00	228,492.20
22/03	RETIRO CAJERO CARTAGENA 1			-200,000.00	28,492.20
22/03	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	25,492.20
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.50	25,497.70
	FIN ESTADO DE CUENTA				





NIT 890.903.938-8

<b>SEÑOR (A)</b> ELIZABETH MARIA REALES VILLA CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA \$\$CARTAGENA BOLIVAR AHO	<b>DESDE</b> 2019/03/31 <b>HASTA</b> 2019/06/30 CUENTA DE AHORROS <b>NUMERO</b> 678-000241-00 SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA
---	---

**NOTAS DE INTERES**

SALDO ANTERIOR \$	25,497.70	SALDO PROMEDIO \$	97,020
TOTAL ABONOS \$	1,200,192.23	CUENTAS X COBRAR \$	.00
TOTAL CARGOS \$	1,209,000.00	VALOR INTERESES \$	192.23
SALDO ACTUAL \$	16,689.93	RETEFUENTE \$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.20	25,499.90
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	225,499.90
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			19.68	225,519.58
9/04	RETIRO CAJERO LA MATUNA			-200,000.00	25,519.58
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.05	25,525.63
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	225,525.63
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			54.12	225,579.75
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.92	225,584.67
2/05	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS			-200,000.00	25,584.67
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	25,586.32
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	225,586.32
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.76	225,601.08
8/05	RETIRO CAJERO SUC AMPARO 1			-200,000.00	25,601.08
8/05	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	22,601.08
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.88	22,606.96
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	222,606.96
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			9.72	222,616.68
22/05	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS			-200,000.00	22,616.68
22/05	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	19,616.68
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	19,620.88
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.68	19,622.56
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	219,622.56
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			38.32	219,660.88
13/06	RETIRO CAJERO SUC AMPARO 1			-200,000.00	19,660.88
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.94	19,663.82
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	219,663.82
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			23.95	219,687.77
25/06	RETIRO CAJERO SUC AMPARO 1			-200,000.00	19,687.77
25/06	COMISION RETIRO CAJERO			-3,000.00	16,687.77
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.16	16,689.93
30/06	FIN ESTADO DE CUENTA				





NIT 890.903.938-8

<b>SEÑOR (A)</b>		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
ELIZABETH MARIA REALES VILLA		2019/06/30	2019/09/30
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA		CUENTA DE AHORROS	
\$\$CARTAGENA BOLIVAR		<b>NUMERO</b> 678-000241-00	
AHO	678	SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA	

**NOTAS DE INTERES**

SALDO ANTERIOR \$	16,689.93	SALDO PROMEDIO \$	197,087
TOTAL ABONOS \$	1,200,395.30	CUENTAS X COBRAR \$	.00
TOTAL CARGOS \$	603,000.00	VALOR INTERESES \$	395.30
SALDO ACTUAL \$	614,085.23	RETEFVENTE \$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	16,691.37
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	216,691.37
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.73	216,696.10
6/07	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	16,696.10
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.04	16,701.14
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	216,701.14
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			14.19	216,715.33
23/07	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS			-200,000.00	16,715.33
23/07	COMISTON RETIRO CAJERO			-3,000.00	13,715.33
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.61	13,717.94
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.16	13,719.10
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	213,719.10
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.66	213,723.76
6/08	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS			-200,000.00	13,723.76
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.06	13,727.82
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	213,727.82
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			55.92	213,783.74
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			18.64	213,802.38
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	413,802.38
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			135.45	413,937.83
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	613,937.83
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			147.40	614,085.23
	FIN ESTADO DE CUENTA				





# BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)  
 ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
 CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
 \$\$\$CARTAGENA BOLLIVAR  
 AHO

678

DESDE 2019/09/30 HASTA 2019/12/31  
 CUENTA DE AHORROS  
 NUMERO 678-000241-00  
 SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

### NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	614,085.23	SALDO PROMEDIO \$	1,262,830
TOTAL ABONOS \$	1,202,536.67	CUENTAS X COBRAR \$	.00
TOTAL CARGOS \$	.00	VALOR INTERESES \$	2,536.67
SALDO ACTUAL \$	1,816,621.90	RETERUENTE \$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			-53.60	614,138.83
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	814,138.83
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			284.40	814,423.23
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,014,423.23
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			243.65	1,014,666.88
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			88.60	1,014,755.48
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,214,755.48
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			397.86	1,215,153.34
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,415,153.34
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			339.90	1,415,493.24
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			123.61	1,415,616.85
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,615,616.85
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			529.17	1,616,146.02
20/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,816,146.02
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			475.88	1,816,621.90
	FIN ESTADO DE CUENTA				



ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67800024100

SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

Encuentra siempre



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,816,621.90	SALDO PROMEDIO	\$	2,083,385
TOTAL ABONOS	\$	1,204,139.64	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,100,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	4,139.64
SALDO ACTUAL	\$	1,920,761.54	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			158.64	1,816,780.54
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	2,016,780.54
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			660.59	2,017,441.13
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	2,217,441.13
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			581.04	2,218,022.17
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			193.72	2,218,215.89
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	2,418,215.89
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			633.66	2,418,849.55
17/02	RETIRO CAJERO CARTAGENA 1			-300,000.00	2,118,849.55
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			138.78	2,118,988.33
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	2,318,988.33
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			101.26	2,319,089.59
22/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	2,119,089.59
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			370.16	2,119,459.75
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			138.83	2,119,598.58
4/03	RETIRO CAJERO SUC AMPARO 2			-300,000.00	1,819,598.58
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			79.46	1,819,678.04
6/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	2,019,678.04
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			264.60	2,019,942.64
12/03	RETIRO CAJERO EXITO LOS EJECU			-200,000.00	1,819,942.64
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			278.17	1,820,220.81
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			37.56	1,820,258.37
19/03	RETIRO CAJERO CARTAGENA 1			-100,000.00	1,720,258.37
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,920,258.37
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			503.17	1,920,761.54
	FIN ESTADO DE CUENTA				





ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/03/31 HASTA: 2020/06/30

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 67800024100

**SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA**

Encuentra siempre



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,920,761.54	SALDO PROMEDIO	\$	1,308,892
TOTAL ABONOS	\$	1,202,062.79	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	2,400,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	2,062.79
SALDO ACTUAL	\$	722,824.33	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	1,720,761.54
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			150.28	1,720,911.82
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,920,911.82
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			251.64	1,921,163.46
11/04	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	1,721,163.46
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			338.22	1,721,501.68
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,921,501.68
20/04	RETIRO CAJERO CARTAGENA 1			-200,000.00	1,721,501.68
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			150.36	1,721,652.04
24/04	RETIRO CAJERO PASEO LA CASTEL			-400,000.00	1,321,652.04
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			202.00	1,321,854.04
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			115.44	1,321,969.48
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,521,969.48
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			66.46	1,522,035.94
7/05	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	1,322,035.94
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			375.26	1,322,411.20
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,522,411.20
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			66.48	1,522,477.68
22/05	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-400,000.00	1,122,477.68
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			245.09	1,122,722.77
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			33.72	1,122,756.49
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	1,322,756.49
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.24	1,322,763.73
7/06	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-300,000.00	1,022,763.73
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			33.60	1,022,797.33
19/06	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-300,000.00	722,797.33
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.92	722,805.25
23/06	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	922,805.25
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.12	922,820.37
29/06	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	722,820.37
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.96	722,824.33
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y CREDITICIA





ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 67800024100

**SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA**

Encuentra  
siempre



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	722,824.33	SALDO PROMEDIO	\$	414,189
TOTAL ABONOS	\$	1,200,104.13	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,800,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	104.13
SALDO ACTUAL	\$	122,928.46	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			9.90	722,834.23
6/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	922,834.23
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.04	922,839.27
8/07	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-400,000.00	522,839.27
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			20.02	522,859.29
22/07	CONSIG LOC CAJER MF CARRERA TE			200,000.00	722,859.29
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.94	722,865.23
25/07	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	522,865.23
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.01	522,875.24
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.72	522,880.96
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	722,880.96
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			7.92	722,888.88
9/08	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	522,888.88
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.72	522,894.60
13/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	322,894.60
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			7.04	322,901.64
21/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	522,901.64
21/08	RETIRO CAJERO CC LAS PALMAS			-200,000.00	322,901.64
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.68	322,911.32
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.52	322,914.84
5/09	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-300,000.00	22,914.84
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			.12	22,914.96
7/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	222,914.96
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			9.15	222,924.11
22/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	422,924.11
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.15	422,925.26
23/09	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	222,925.26
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.22	222,926.48
25/09	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-100,000.00	122,926.48
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.98	122,928.46
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 67800024100

**SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA**

Encuentra siempre



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	122,928.46	SALDO PROMEDIO	\$	119,685
TOTAL ABONOS	\$	1,200,029.73	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,300,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	29.73
SALDO ACTUAL	\$	22,958.19	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.32	122,929.78
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	322,929.78
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			.88	322,930.66
6/10	RETIRO CAJERO C CIAL LOS EJEC			-200,000.00	122,930.66
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.62	122,935.28
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	322,935.28
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.04	322,942.32
28/10	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	122,942.32
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.32	122,943.64
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	122,945.29
6/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	322,945.29
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.40	322,949.69
11/11	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	122,949.69
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			3.30	122,952.99
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			.06	122,953.05
21/11	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-100,000.00	22,953.05
22/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	222,953.05
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.83	222,954.88
25/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	122,954.88
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			.66	122,955.54
27/11	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-100,000.00	22,955.54
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.24	22,955.78
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			.36	22,956.14
7/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	222,956.14
7/12	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	22,956.14
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.14	22,957.28
26/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PASEO LA CASTELLA		200,000.00	222,957.28
26/12	ABONO INTERESES AHORROS			.61	222,957.89
27/12	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	22,957.89
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.30	22,958.19
	FIN ESTADO DE CUENTA				

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"





ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67800024100

SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

Encuentra  
siempre



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	22,958.19	SALDO PROMEDIO	\$	48,185
TOTAL ABONOS	\$	1,100,011.52	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,120,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	11.52
SALDO ACTUAL	\$	2,969.71	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			.30	22,958.49
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	222,958.49
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			.61	222,959.10
7/01	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	22,959.10
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			.84	22,959.94
21/01	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	222,959.94
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			.61	222,960.55
22/01	RETIRO CAJERO MEGATIENDAS OLA			-200,000.00	22,960.55
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			.60	22,961.15
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			.24	22,961.39
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	222,961.39
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.22	222,962.61
7/02	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	22,962.61
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			.90	22,963.51
22/02	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SANTA LUCIA		200,000.00	222,963.51
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			.61	222,964.12
23/02	RETIRO CAJERO MEGATIENDA			-200,000.00	22,964.12
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			.36	22,964.48
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			.30	22,964.78
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	172,964.78
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.29	172,968.07
13/03	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-170,000.00	2,968.07
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,968.07
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.64	152,969.71
24/03	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA FIN ESTADO DE CUENTA			-150,000.00	2,969.71

VIGILADO SUPERVISOR FINANCIERO



ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
 CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
 \$\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67800024100

SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	2,969.71	SALDO PROMEDIO	\$	27,698
TOTAL ABONOS	\$	900,006.15	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	900,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	6.15
SALDO ACTUAL	\$	2,975.86	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,969.71
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			1.23	152,970.94
9/04	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-150,000.00	2,970.94
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,970.94
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			1.23	152,972.17
24/04	RETIRO CAJERO MF PASEO CAS			-150,000.00	2,972.17
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,972.17
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			.82	152,972.99
7/05	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-150,000.00	2,972.99
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,972.99
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			1.23	152,974.22
24/05	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-150,000.00	2,974.22
6/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,974.22
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			.82	152,975.04
8/06	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-150,000.00	2,975.04
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,975.04
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			.82	152,975.86
23/06	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-150,000.00	2,975.86
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
 CL 16010 35 14 OLAYA SC CIMITRA  
 \$\$\$CARTAGENA BOLIVAR

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 67800024100

**SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA**

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	2,975.86	SALDO PROMEDIO	\$	34,502
TOTAL ABONOS	\$	1,150,007.97	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,150,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	7.97
SALDO ACTUAL	\$	2,983.83	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,975.86
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.30	202,979.16
12/07	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-50,000.00	152,979.16
12/07	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-150,000.00	2,979.16
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	152,979.16
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			.82	152,979.98
23/07	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-150,000.00	2,979.98
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,979.98
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			.55	202,980.53
6/08	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-50,000.00	152,980.53
6/08	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-150,000.00	2,980.53
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,980.53
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.20	202,982.73
24/08	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-200,000.00	2,982.73
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,982.73
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			.55	202,983.28
7/09	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-200,000.00	2,983.28
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,983.28
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			.55	202,983.83
21/09	RETIRO CAJERO MF CARTGNA			-200,000.00	2,983.83
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30

HASTA: 2021/12/31

### CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67800024100

SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

ELIZABETH MARIA REALES VILLA  
CL 16010 35-14 OLAYA SC CIMITRA  
\$\$CARTAGENA BOLIVAR

Evolucionamos nuestra imagen  
pero tus tarjetas siguen  
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	2,983.83	SALDO PROMEDIO	\$	16,029
TOTAL ABONOS	\$	1,200,003.30	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,200,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	3.30
SALDO ACTUAL	\$	2,987.13	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,983.83
6/10	RETIRO CAJERO LA MATUNA			-200,000.00	2,983.83
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,983.83
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			.55	202,984.38
22/10	RETIRO CAJERO LA MATUNA			-200,000.00	2,984.38
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,984.38
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	202,986.03
8/11	RETIRO CAJERO STO 13 DE JUNIO			-200,000.00	2,986.03
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,986.03
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.10	202,987.13
22/11	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-200,000.00	2,987.13
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,987.13
7/12	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-200,000.00	2,987.13
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	202,987.13
21/12	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA			-200,000.00	2,987.13
	FIN ESTADO DE CUENTA				



Numero Cuenta : 678-000241-00 ELIZABETH MARIA REALES VILLA

A partir de Fecha Efectiva (AA MM DD) : 2022 1 1

Cod. Trn.	Transacciones AHORROS	Fecha Efec. mm/dd	Fecha Vinc. mm/dd	Numero Cheque	Valor	Ofi. Org.
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	1/05	1/05		300,000.00	678
9151	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA	1/05	1/05		200,000.00-	976
9151	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA	1/05	1/05		100,000.00-	976
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	1/06	1/06		50,000.00	678
2999	ABONO INTERESES AHORROS	1/19	1/19		1.96	678
2999	ABONO INTERESES AHORROS	1/20	1/20		.96	678
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	1/20	1/20		300,000.00	678
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	1/21	1/21		50,000.00	678
9151	RETIRO CAJERO HALL DE AUTO LA	1/21	1/21		400,000.00-	976
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	2/09	2/09		300,000.00	678
9151	RETIRO CAJERO LA MATUNA	2/09	2/09		300,000.00-	9 +
2999	ABONO INTERESES AHORROS	2/19	2/19		.83	678
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	2/19	2/19		300,000.00	678
4160	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	2/20	2/20		100,000.00	678





Código de Verificación: 12253830121-9


### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que el señor **LUIS ENRIQUE REALES BRAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143329160 de Cartagena, labora para nuestra empresa desde **10 de Enero del 2016** desempeñando el cargo de Operador de Equipo Portuario, devengando un salario Básico de **\$1.000.000.00** Con un Contrato de Trabajo a Término Fijo.

Para constancia se firma a los veintiuno (21) día del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

IMPOTARJA S.A.  
NIT: 800.188.083-0

  
FRANCELINA ALARCON GRANADOS  
Director de Gestión Humana

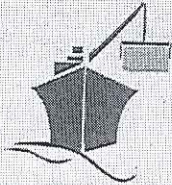
R. Carvajal.

Para validar la información del presente certificado favor ingrese a la página [www.impotarja.com](http://www.impotarja.com), seleccione el link *servicios en línea*, en este escoja la opción *verificar certificado* y digite el código de verificación.

Oficina Administrativa: Barrio Martínez Martelo, Transversal 33 A No.19-100.commutador:(5) 6810333  
Centro de Operaciones: TERMINAL MARITIMO MANGA. Teléfonos: 6608982 – 6607614 – 6607924  
Sitio web: [www.impotarja.com](http://www.impotarja.com)  
Cartagena de Indias, Colombia







**IMPOTARJA S.A.**  
SERVICIOS LOGÍSTICOS Y PORTUARIOS  
CARTAGENA - COLOMBIA  
NIT. 800.188.083-0



Asociación  
Super Transporte

Código de Verificación: 12253820121-5

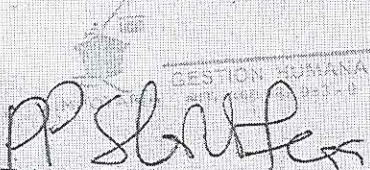
### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que el señor **LUIS ENRIQUE REALES BRAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143329160 de Cartagena, labora para nuestra empresa desde **10 de Enero del 2016** desempeñando el cargo de Operador de Equipo Portuario, devengando un salario Promedio en los últimos 12 meses del año de **\$4.202.024.00** Con un Contrato de Trabajo a Término Fijo.

Para constancia se firma a los veintiuno (21) día del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

IMPOTARJA S.A.  
NIT: 800.188.083-0



**FRANCELINA ALARCON GRANADOS**  
Director de Gestión Humana

R. Carvajal.

Para validar la información del presente certificado favor ingrese a la página [www.impotarja.com](http://www.impotarja.com), seleccione el link *servicios en línea*, en este escoja la opción *verificar certificado* y digite el código de verificación.

Oficina Administrativa: Barrio Martínez Martelo, Transversal 33 A No.19-100.commutador:(5) 6810333  
Centro de Operaciones: TERMINAL MARITIMO MANGA. Teléfonos: 6608982 – 6607614 – 6607924  
Sitio web: [www.impotarja.com](http://www.impotarja.com)  
Cartagena de Indias, Colombia



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA



ACTA NÚMERO: :2493

DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES RENDIDA  
ANTE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA  
(Decreto 1557 del 14 de julio de 1.989)

En la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia a los VEINTIDOS (22) día (s) del mes de FEBRERO del año dos mil veintidós (2022), ante mí, ELITH ZUÑIGA PEREZ, Notaria Quinta Principal de este Círculo Notarial, compareció: **LUIS ENRIQUE REALES BRAVO**, de 33 años de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Cartagena y residente en el barrio RODEO SC 3 LOTE 20 MZA 7, Tel. N°3135760040, de estado civil UNION LIBRE, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.143.329.160, profesión u oficio: EMPLEADO, quién manifestó

- No me comprenden las generales de ley para con la Notaria Quinta de Cartagena.
- Las declaraciones contenidas en este documento, las rindo bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.
- Efectúo ésta declaración bajo mi única responsabilidad, la cual será usada para fines extraprocesales.

Y declaró:

Que convivo desde hace 2 años y 9 meses, Comprendidos desde MAYO Del AÑO 2019, hasta la fecha Compartiendo techo, lecho, mesa, en UNION LIBRE como COMPAÑEROS PERMANENTES de forma pública, notoria e ininterrumpida con la señora **DIANA MARIA LOPEZ TRUJILLO**, Identificada con 1.070.815.278, nosotros nos brindamos acompañamiento auxilio y apoyo mutuo, mi compañera tiene 2 hijas llamadas MARIA CLARA MENDOZA LOPEZ de 14 años de edad, y VALENTINA MENDOZA LOPEZ de 11 años de edad, las niñas y mi compañera dependen económicamente y en todos los sentidos de mí, y juntos conformamos un núcleo familiar

Esta declaración la hago con destino a: ENTIDAD PERTINENTE

Se pagaron derechos notariales según Resolución No. 00755 del 26 de enero de 2022...\$14.600, más IVA...\$2.774.

Así lo dijo y suscribió, por ante mí y conmigo el Notario que doy fe.-

x *Luis Reales*

EL DECLARANTE- huella índice derecho/  
LUIS ENRIQUE REALES BRAVO

cc 1143329160



Mc

LA NOTARIA QUINTA PRINCIPAL  
ELITH ZUÑIGA PEREZ



NOTA: SEÑOR USUARIO, LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ANTES DE FIRMARLO, DESPUES DE SUSCRITO NO SE ACEPTAN CORRECCIONES





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número **N** 1266951

**NUIP** 1.070.818.978

Estado certificado

Datos Esenciales

Acepta Parroquia

Datos del Inscribido

MENDOZA LOPEZ VALENTINA

Apellidos y Nombres completos

Fecha de nacimiento (Mes en letras)

Año 2 0 1 0 Mes O C T Día 0 5

Sexo (en letras)

Tipo Certificación

FEMENINO

A

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CORDOBA SAN BERNARDO DEL VIENTO

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Año 2 0 1 0 Mes N O V Día 1 0

Indicativo Serial

0051423174

Datos de la Madre

LOPEZ TRUJILLO DIANA MARIA

Apellidos y Nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.070.815.278

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Padre

MENDOZA TORRES JAIRO MANUEL

Apellidos y Nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 16.876.571

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Solicitante

TRUJILLO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES

Apellidos y Nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 50.959.841

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CORDOBA SAN BERNARDO DEL VIENTO

Código

J 5 10

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2 0 1 0 Mes N O V Día 1 0

Nombre y firma del funcionario

SHIRLEY PRIMERA HARRISO

Registrador del Estado Civil



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Achivo Copia Registro Civil



21413812-1





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N 5591700**

NUIP **1.070.814.806**

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Registrado

Apellidos y Nombres completos

**MENDOZA LOPEZ MARIA CLARA**

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo de Registro

Año **2 0 0 8** Mes **E N E** Día **2 9** **FEMENINO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

**COLOMBIA CORDOBA SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Registro Serial

Año **2 0 0 9** Mes **M A R** Día **9** **0042712390**

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

**LOPEZ TRUJILLO DIANA MARIA**

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

**SIN INFORMACION**

**COLOMBIA**

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

**MENDOZA BRAVO JAIRO LUIS**

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

**CEDULA DE CIUDADANIA 1.070.814.806**

**COLOMBIA**

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

**LOPEZ TRUJILLO DIANA MARIA**

Documento de identificación (Clase y número)

**CEDULA DE CIUDADANIA 1.070.815.27E**

Espacio para notas

**VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 05 DE DICIEMBRE DE 1995**

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

**COLOMBIA CORDOBA SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Código

**7 5 2**

Fecha de Expedición del certificado (Mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

Año **2 0 1 2** Mes **J U N** Día **2 9**

**SHIPLEY PRIMERA MARRUGO**

Registrador del Estado Civil





Eduin Efraín Vargas Rincón

H. JUEZ  
MIRTHA MARGARITA HOYOS GOMEZ  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
Cartagena de Indias D.T. y C.  
E.....S.....D.



ASUNTO:	CONTESTACION DEMANDA PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTOS
ACCIONANTE:	GILMA VILLA BERDUGO
ACCIONADO:	LUIS ENRIQUE REALES BRAVO
RADICADO:	1300-1311-0002-2022-00016-00

**REFERENCIA: MEMORIAL PODER**

**LUIS ENRIQUE REALES BRAVO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en esta urbe, con el debido respeto comparezco ante su despacho para manifestarle, que confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **EDUIN EFRAIN VARGAS RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.355.933 de Cartagena – Bolívar, portador de la Tarjeta Profesional No. 303105 C.S. De la J. oficina Centro Comercial Getsemaní Local PC 41 PC 48, para que me represente en mi nombre y en representación, se constituya en parte dentro del **PROCESO DE FIJACIÓN DE LA CUOTA DE ALIMENTO** que se me sigue en contra como apoderado de confianza, y lo lleve hasta su culminación dentro del procesos de la referencia.

De igual forma, sírvase a reconocer al Dr. **EDUIN EFRAIN VARGAS RINCON**, como apoderado y reconocerle personería Jurídica en los términos para los efectos del presente poder.

Por lo tanto, mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, renunciar, conciliar y las demás labores propias del cargo encomendado, sin que se pueda decir en algún momento que no tiene poder suficiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

  
**LUIS ENRIQUE REALES BRAVO**  
C.C. No. 1.143.329.160 De Cartagena – Bolívar

Acepto,

  
**EDUIN EFRAIN VARGAS RINCON (...)**  
C.C. No.1.143.355.933 De Cartagena – Bolívar  
T.P. No. 303105 C. S. De la J.



COLOMBIA - BOGOTÁ  
CIRCULO DE CARTAGENA

*[Handwritten signature]*

COLOMBIA - BOGOTÁ  
CIRCULO DE CARTAGENA

COLOMBIA - BOGOTÁ  
CIRCULO DE CARTAGENA

COLOMBIA - BOGOTÁ  
CIRCULO DE CARTAGENA

COLOMBIA - BOGOTÁ  
CIRCULO DE CARTAGENA



COLOMBIA	BOGOTÁ
CIRCULO DE CARTAGENA	
EUDENIS CASAS B.	
REPÚBLICA DE COLOMBIA	

abajo del código de barras.

Para verificar sus datos de autenticación ingrese a la página Web [www.notariacartagena.com](http://www.notariacartagena.com) en el link < EN LINEA > ingrese el número

Declarante:

Cartagena: 2022-02-22 9:17

G900089856



bethayda



son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Identificado con C.C. 1143329160  
**LUIS ENRIQUE REALES BRAVO**

personalmente:

Ante la suscrita Notaría Segunda del Circuito de Cartagena compareció  
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella  
Notaría Segunda del Circuito de Cartagena